



AUTORIZACIÓN DE ACCESO A MENORES DE EDAD (16-18)

**ES OBLIGATORIO PRESENTAR FOTOCOPIA DEL DNI
DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL MENOR**

MARCOPOPFEST (CAMPO DE FÚTBOL) FECHA: 11 DE JULIO 2026

D./Doña _____ con DNI/NIE/ Pasaporte
_____ Manifiesta que es madre, padre, o tutor/a de
los menores que a continuación se citan:

_____ Con DNI _____ y edad _____.

_____ Con DNI _____ y edad _____.

_____ Con DNI _____ y edad _____.

Mediante la presente, declara:

Que conoce y acepta el contenido del Decreto 211/2018 del 20 de noviembre por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.¹

Que expresa su consentimiento como progenitor/a y/o tutor/a, y que acepta su responsabilidad de que los menores anteriormente citados accedan al evento y se responsabiliza de todas las consecuencias derivadas de este acto.

Firmado.

(Firma de la madre, padre o tutor/a legal)

En _____, con fecha _____.

NOTA: Los menores de edad que tengan 16 o 17 años podrán acceder al evento sin necesidad de ir acompañados, pero **han de entregar este documento** en los accesos al recinto cumplimentado por su padre, madre o tutor/a legal **y abandonar las instalaciones una vez finalizado el evento**

1. Artículo 3.2: Cuando en los establecimientos especiales de hostelería con música y en los establecimientos de esparcimiento se celebren actuaciones en directo, la persona titular del establecimiento público u organizadora del espectáculo público o actividad recreativa podrá permitir el acceso y permanencia de personas de edad inferior a dieciséis años para una actuación en directo en concreto y solo durante el tiempo que dure la misma. En estos casos será preceptivo que las personas de edad inferior a dieciséis años estén siempre acompañadas de una persona legalmente responsable de las mismas o persona mayor de edad expresamente autorizada por aquella, así como que esta circunstancia se someta al medio de intervención que determine el municipio, de conformidad con la normativa aplicable, y se publicite convenientemente en los términos previstos en este reglamento.



AUTORIZACIÓN DE TUTELA DE MENORES DE EDAD

(CUMPLIMENTAR SÓLO PARA LOS MENORES DE 16 AÑOS)

MARCOPOP FEST(CAMPO DE FÚTBOL)FECHA: 11 DE JULIO 2026

D./Doña_____ con DNI/NIE/ Pasaporte
_____Manifiesta que es madre, padre, o tutor/a de
los menores que a continuación se citan:

_____Con DNI_____y edad_____.
_____Con DNI _____y edad_____.
_____Con DNI_____y edad_____.

Mediante la presente, declara:

Que conoce y acepta el contenido del Decreto 211/2018 del 20 de noviembre por el que se modifica el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.¹Y que como progenitor o tutor/a expresa su consentimiento para que los menores citados anteriormente accedan al evento acompañados por:

D./Doña....., mayor de edad y con DNI/NIE/
Pasaporte.....**que acompañará al (los) menor (es) durante todo el concierto; que abandonará las instalaciones con el (los) menor (es) una vez finalizado el concierto y que se responsabiliza y acepta todas las consecuencias derivadas de este acto.**

Firmado.

(Firma de la madre, padre o tutor/a legal)

En_____, con fecha_____.

NOTA:.. L@s menores de edad que tengan 16 o 17 años podrán acceder al concierto sin necesidad de ir acompañados, pero **han de entregar este documento** en los accesos al recinto cumplimentado por su padre,madre o tutor/a legal **y abandonar las instalaciones una vez finalizado el evento.**

1. Artículo 3.2: Cuando en los establecimientos especiales de hostelería con música y en los establecimientos de esparcimiento se celebren actuaciones en directo, la persona titular del establecimiento público u organizadora del espectáculo público o actividad recreativa podrá permitir el acceso y permanencia de personas de edad inferior a dieciséis años para una actuación en directo en concreto y solo durante el tiempo que dure la misma. En estos casos será preceptivo que las personas de edad inferior a dieciséis años estén siempre acompañadas de una persona legalmente responsable de las mismas o persona mayor de edad expresamente autorizada por aquella, así como que esta circunstancia se someta al medio de intervención que determine el municipio, de conformidad con la normativa aplicable, y se publicite convenientemente en los términos previstos en este reglamento.